

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de

EIEC ELEMENTO INFORMACIÓN ESTRATÉGICA CONSULTORA S.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General Ordinaria de Accionistas de EIEC ELEMENTO INFORMACIÓN ESTRATÉGICA CONSULTORA S.A., Y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.14.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de EIEC ELEMENTO INFORMACIÓN ESTRATÉGICA CONSULTORA S.A., en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros. Así mismo, he revisado el estado de situación financiera de EIEC ELEMENTO INFORMACIÓN ESTRATÉGICA CONSULTORA S.A., al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2017, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2. El estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de la revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.

3. El sistema contable que permite la preparación de los estados financieros y el mantenimiento de los registros contables cumple con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), promulgados por la Superintendencia de Compañías que son de aplicación obligatoria. La documentación de respaldo se mantiene de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4. Las actividades y funciones que estoy obligado a cumplir las he realizado según lo dispuesto en la Ley de Compañías y su Reglamento en los literales que son de mi competencia.

5. La administración ha cumplido con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.

6. Las cifras presentadas a los estados financieros son los que están registrados en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable.

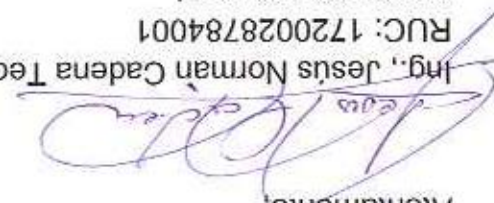
Conclusión

El resulta de mis pruebas no revelaron situaciones en las transacción y documentos examinados en relación a los asuntos mencionados en los párrafos precedentes, que en mi opinión constituyan incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de la administración y/o limitaciones significativas en el cumplimiento de mi responsabilidad como comisario.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, en relación a los aspectos mencionados, tengo a bien informar a los señores accionistas de la compañía EIEC ELEMENTO INFORMACIÓN ESTRATÉGICA CONSULTORA S.A., que esta cumple con todas las disposiciones constantes en leyes, reglamentos, acuerdos, resoluciones, estatutos y procedimientos relacionados con las distintas obligaciones y transacciones propias de su actividad.

Los Estados Financieros de EIEC ELEMENTO INFORMACIÓN ESTRATÉGICA CONSULTORA S.A. terminados al 31 de diciembre 2017, puestos a mi consideración, en su conjunto presentan razonablemente la situación económica-financiera de la empresa y responden a la correcta aplicación de principios contables, Normas internacionales de información financiera y disposiciones legales.

Recomiendo a la Junta General de Accionistas que procedan a la aprobación de los balances para el año del 2017.

Atentamente,

Ing. Jesús Norman Cadena Tequiliz
RUC: 1720028784001
Comisario Principal
Quito, 23 de enero del 2018